

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
LISTADO DE REMATE
EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINÁCOTA
AVISA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el No. 54-172-40 -89-001-2020-00195-00 siendo demandantes NANCY RONDON CONTRERAS y NAIN RAMIREZ PEÑA, y demandado JAVIER IVAN PEÑARANDA SUESCUN, se fijó el día jueves 26 de mayo de 2022 a la hora de las 9:00 de la mañana, para realizar la diligencia de REMATE del bien inmueble denominado Lote 3-4 de la Manzana Q ubicado en la K 8 No. 10-53 Barrio La Victoria de Chinácota, identificado con la matricula inmobiliaria No. 264-13706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota. AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$223.000.000). Figura como secuestre del referido inmueble MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, Celular 300 809881 5, correo electrónico maved.20@hotmail.com quien mostrará el bien inmueble objeto de subasta.

De conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso (C.G.P.), será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del referido bien, por ser primera licitación y conforme al artículo 451 CGP, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado del 40% del avalúo del referido predio en la cuenta judicial No. 54-172- 20-42-001 que posee en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de Chinácota. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora, diligencia que se surtirá bajo los parámetros del Artículo 452 del C.G.P. El licitante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Cuenta DTN-IMPUESTO DE REMATE en el Banco Agrario de Colombia S.A., cuenta No. 3-082-00-00635-8 convenio 1347, conforme al artículo 453 C.G.P.

Así mismo, se informa que el correo electrónico del juzgado es jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibo de ofertas y posturas. Número telefónico (607) 5864100.

Para el Desarrollo de la audiencia de remate se hará conforme al referido artículo 452 y el protocolo de la Dirección Seccional Administración Judicial Cúcuta-Norte de Santander, circular SAJCUC-20-217 del 12 de noviembre de 2020, en el link: [https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR + D SAJCUC20- 217 + CIRCULAR + PROTOCOLO + PARA+REALIZAR + DILIGENCIAS + DE + REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+D+SAJCUC20-217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0).

La diligencia se realizará a través de la plataforma de video conferencias Microsoft Teams. El link en donde se puede unir a la diligencia de remate es:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameetino QTQvN2N kYictN2 Y3ZC00MiN hLWFiNmQtMTNiN2Y1ZWVlN DII%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3- 8df5-8eb99901598b%22%2c%22qid%22%3a%2259fc5c29-fe00-4eaa-8d61-640e07639912%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameetino%20QTQvN2N%20kYictN2Y3ZC00MiN%20hLWFiNmQtMTNiN2Y1ZWVlN%20DII%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22qid%22%3a%2259fc5c29-fe00-4eaa-8d61-640e07639912%22%7d)

En cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., se expide el presente listado para su publicación pertinente, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad, a veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARÍÑO

Secretaria